DERECHO PENAL Y ESTATUS MIGRATORIO EN CANADÁ



Las multas de tránsito, las multas de estacionamiento y las infracciones a las ordenanzas municipales (como las quejas por ruido) no afectan el estatus migratorio.

Los menores de 18 años no pueden perder su estatus migratorio ni ser deportados si son condenados por un delito según la Ley de Justicia Penal Juvenil.

Visitantes, Estudiantes y Trabajadores

Si un visitante, estudiante o trabajador en Canadá es condenado por un delito menor, su estatus migratorio no cambiará.

Si es condenado por dos delitos menores o un delito más grave, puede ser deportado. Si se le permite permanecer en el país hasta que expire su visa o permiso de trabajo, no podrá regresar.

Los visitantes, estudiantes y trabajadores no pueden apelar un cambio en su estatus migratorio.

Residentes Permanentes y Refugiados

Si un residente permanente o refugiado es condenado por un delito menor, no perderá su estatus ni será deportado.

Si es condenado por más de un delito, puede perder su estatus de residente permanente o refugiado. Si se les permite permanecer en Canadá, es posible que no puedan obtener la ciudadanía.

Los residentes permanentes y los refugiados pueden apelar una decisión sobre su estatus migratorio.

Los delitos graves afectan a todos.

Cualquier persona que no sea ciudadana canadiense puede perder su estatus y ser deportada por delitos graves. Esto incluye a residentes permanentes, refugiados, estudiantes, trabajadores y visitantes.

Se entiende por delito grave:

- Un delito con una posible pena de prisión de 10 años o más.
- Una persona es condenada por un delito y sentenciada a más de 6 meses de prisión.
- Una persona es condenada por un delito cometido fuera de Canadá con una posible pena de prisión de 10 años o más, si se hubiera cometido en Canadá.

Qué puede hacer

- Solicite la ciudadanía para usted y sus hijos tan pronto como cumpla con los requisitos.
- Consulte con un abogado si le imputan un delito. Infórmele sobre su estatus migratorio. Si no es ciudadano, es posible que le brinde asesoramiento diferente.
- Si su estatus migratorio cambia, consulte con un abogado lo antes posible para determinar si puede apelar.
- Si es declarado culpable de un delito, cumpla con todas las condiciones establecidas por la policía y el tribunal.
- Si han transcurrido 5 años o más desde su condena, podría solicitar la suspensión de antecedentes penales. Obtenga más información aquí: tinyurl.com/RecordSuspend
- Si han transcurrido 5 años o más desde que fue condenado por un delito, podría solicitar la «rehabilitación». Obtenga más información aquí: tinyurl.com/ApplyRehab